DICTAMEN U.O.C Nº 06/2020

"ADQUISICION DE SOFTWARE WINDOWS Y BASE DE DATOS", ID N° 378966

Coronel Oviedo, 14 DE OCTUBRE de 2020.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo, en cumplimiento a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03".

Que, conforme a los principios señalados en el artículo 4° de la Ley N°2051/03, establece en el inciso a) "Economía y Eficiencia; Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad. la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria", y a los efectos de elevar DICTAMEN referente al llamado de "Adquisición de Licencia de Software Windows y Software de Consulta de Bases de datos", con ID.378966, previsto en el presupuesto del año fiscal 2020 de la Facultad de Ciencias y Tecnologías, esta unidad operativa considera lo siguiente:

MARCO LEGAL APLICABLE

- Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas",
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03"

METODOLOGÍA UTILIZADA:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, se basa en las evidencias documentales siguientes para determinar precios de referenciales para esta llamado:

RAMON AGUERO
Encargado de U.O.C.
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

- Licitación adjudicada por la convocante, "ADQUISICION DE LICENCIA DE WINDOWS SOFTWARE", con ID: 366289, publicada en el SICP. Año 2019.
- Precios actuales de tres firmas que trabajan en el rubro.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:

Al analizar los precios de referencias citadas anteriormente y al realizar la combinación de las mismas, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera conveniente determinar un precio margen sin variar en demasía de los precios adjudicados en años anteriores y de los precios de mercado actual, y al mismo tiempo establecer un precio que responda al presupuesto establecido para el año fiscal y que responda a los principios de economía y eficiencia que establece la Ley en favor a los intereses del Estado Paraguayo.

CONCLUSION

Por tanto, en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Caaguazú, dictamina que corresponde aprobar el criterio de evaluación, dado que el proceso se ajusta a las disposiciones establecidas en la resolución de la DNCP N°1890/2020, conforme a la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencias, para el presente llamado de "Adquisición de Licencia Software Windows y Software de Consulta de Bases de datos", con ID.378966, conforme a los términos de LEY.-

RAMON AGUERO
Encargado de U.O.C.
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Coronel Oviedo, 14 de Octubre de 2020

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de Licencia Windows Software y Software de Consulta de Base de Datos", con ID. 378966.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____ del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID 366289/2019	C.S.E Ingeniería	Junior Comercial	Olam	Precio Referencial del llamado, considerando un estimativo dentro del rango promedio de precios y conforme a la disponibilidad presupuestaria.
1	Licencia de Windows	8.000.000 (40 Unidades)	11.000.000 (40 Unidades)	12.000.000 (40 unidades)	8.000.000 (40 Unidades)	10.000.000
2	Software de Consulta de Base de Datos	11.500.000(1 Unidad)	42.000.000 (1 Unidad)	40.000.000 (1 Unidad)	0	34.000.000
Total						44.000.000

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

RAMON AGUERO
Encargado de U.O.C.
Facultad de Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.
FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C.yT.
Coronel Oviedo - Paraguay
Tel: +595 521201548

MISION: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.
VISION: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

DECANATO

RESOLUCIÓN Nº 49/2019

Hoja -1-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CON ID NRO. 366.289 ADQUISICION DE LICENCIA DE WINDOWS SOFTWARE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNCA"

Coronel Oviedo, 16 de julio de 2019.-

***VISTO**: El Acta de Evaluación Nro. 12/2019 del Comité Evaluador de fecha 16 de julio de 2019, elevado al conducto jerárquico correspondiente, en donde remite el informe sobre el análisis referido al llamado de Contratación Directa para **Adquisición de Licencia de Windows Software** para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNCA, y*

CONSIDERANDO

*Que, en fecha 16 de Julio del año 2019, se realizó el acto de recepción y apertura de sobres y en la mencionada acta de evaluación el comité evaluador recomienda la adjudicación para el llamado de **Adquisición de Licencia de Windows Software** para la Facultad de Ciencias y Tecnologías de la UNCA.*

Que la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 28 Adjudicación Expresa: Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: La Máxima de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación, y...

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS - UNCA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACION PRECEDENTE;

RESUELVE

***Artículo 1ro. ADJUDICAR,** a los siguientes Oferentes: OLAM con **RUC Nro. 80013217-3** en la provisión del ítem 1 por un monto de Gs. 8.000.000 (ocho millones guaraníes), y a*

Lic. Elena E. Pereira de Vera
Secretaria General
Facultad Ciencias y Tec. S.G.C.

Ing. Roberto Chávez Acevedo
Decano
F.C. y T.

Escaneado con CamScanner

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL LLAMADO CON ID NRO. 366.289 ADQUISICION DE LICENCIA DE WINDOWS SOFTWARE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS DE LA UNCA"

Hoja -2-

C.S.E. Ingeniería con Ruc Nro. 5.11.973 en la provisión del ítem 2 por un monto de 11.500.000 gs. (once millones quinientos mil guaraníes).

Artículo 2do. COMUNICAR *a quienes corresponda, tomar nota respectiva, y una vez cumplido archivar.*

Lic. Elena Florentín de Vera

Secretaria General

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Ing. Roberto Chávez Ayala

Decano

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
F.C. y T.

Escaneado con CamScanner

C.C.: CD-28007-19-175482

www.contrataciones.gov.py

Fecha de emisión: 06-08-2019

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: OLAM SRL

Domicilio Legal: Aviadores del Chaco 2462 c/ Santa Teresa y San Blas

Nombre de Fantasía:

Representante Legal: MANFREDO DELIGDISCH STUBBE

País de Origen: Paraguay

R.U.C. / IDAP: 80013217-3 Tel. / Fax: 601.929 Correo Electrónico: licitaciones@olam.com.py

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: Universidades Nacionales

Entidad: Universidad Nacional de Caaguazu

Unidad Compradora: Facultad de Ciencias Tecnologicas

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: Adquisicion de Licencia de Windows Software

Número de PAC: 366289

Tipo de Contrato: Contrato Número: 01/2019 Fecha: 24-07-2019

Monto Total Contratado: 8.000.000 En Letras: OCHO MILLONES

Moneda: PYG

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2019	28	7	2	1	6	0	570	30	1	5	0
2019	28	7	2	1	6	0	570	30	1	5	8.000.000
										TOTAL:	8.000.000

02/09/2019 09:10

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 01/2019

Entre la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la Universidad Nacional de Caaguazú, domiciliada en la calle Sgto. Primero Benítez c/ Fabián Ojeda, de la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Roberto Chávez, con Cédula de Identidad N° 584.032, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma OLAM, domiciliada en Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Manfredo Deligdisch, con Cédula de Identidad N° 187.024, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE WINDOWS SOFTWARE** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Licencias de Windows y Software" para la Facultad de Ciencias y Tecnologias

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366289

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
F.C. y T.

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Facultad de Ciencias y Tecnologias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 49/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem Nº	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Licencia de Windows	unidad	unidad	Microsoft	40	200.000	8.000.000

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitación, en la siguiente dirección: Sgto. Primero Benítez c/ Fabián Ojeda, Facultad de Ciencias y Tecnologias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección de Gestión de Contratos.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
F.C. y T.

Escaneado con CamScanner

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

OLAM
Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
F.C. y T.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Escaneado con CamScanner

el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día veinticuatro mes de julio de año 2019

Firmado por: _____

Ing. Roberto Chávez
Decano

Firmado por: _____

Proveedor

www.olam.com
OLAM

Escaneado con CamScanner

C.C.: CD-28007-19-175413

Fecha de emisión: 05-08-2019

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:		EVER OVELAR AQUINO			
Domicilio Legal:		YASYRETÁ A 2 CUADRAS Y MEDIA DEL IPS Y AL LADO DE LA PIZZERIA LA TOSCANA, AL ESTE			
Nombre de Fantasía:		C.S.E INGENIERIA			
Representante Legal:		EVER OVELAR AQUINO			
País de Origen:		Paraguay			
R.U.C. / IDAP:	5111973-0	Tel. / Fax:	0985 725 218	Correo Electrónico:	cseingenieria_@hotmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:		Universidades Nacionales			
Entidad:		Universidad Nacional de Caaguazu			
Unidad Compradora:		Facultad de Ciencias Tecnologicas			
Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa			
Descripción del Bien, Obra o Servicio:		Adquisicion de Licencia de Windows Software			
Numero de PAC:		366289			
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	02/2019	Fecha:	24-07-2019
Monto Total Contratado:	11.500.000	En Letras:	ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL		
Moneda:	PYG				

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2019	28	7	2	1	6	0	570	30	1	5	0
2019	28	7	2	1	6	0	570	30	1	5	11.500.000
										TOTAL:	11.500.000

02/09/2019 09:09

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 02/2019

Entre la Facultad de Ciencias y Tecnologias de la Universidad Nacional de Caaguazú, domiciliada en la calle Sgto. Primero Benítez c/ Fabián Ojeda, de la Ciudad de Cnel. Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Roberto Chávez, con Cédula de Identidad N° 584.032, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma C.S.E. Ingeniería, domiciliada en Manuel Ortiz Guerrero, de la ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ever Ovelar Aquino, con Cédula de Identidad N° 5.111.973, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "**ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE WINDOWS SOFTWARE** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Licencias de Windows y Software" para la Facultad de Ciencias y Tecnologias

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366289

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
F.C. y T.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2019, convocado por la Facultad de Ciencias y Tecnologias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 49/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Software de consulta de base de datos	unidad	unidad	C.S.E	1	11.500.000	11.500.000

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitación, en la siguiente dirección: Sgto. Primero Benítez c/ Fabián Ojeda, Facultad de Ciencias y Tecnologias.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección de Gestión de Contratos.

C.S.E. Ingenieria
Construcciones y Servicios Eléctric
Cnel. Oviedo

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
F.C. y T.

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2019

Escaneado con CamScanner

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES,

C.S.E. Ingeniería
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo

Ing. Roberto Chávez Ayala
Decano
F.C. y T.

Escaneado con CamScanner

el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día veinticuatro mes de julio de año 2019

Firmado por: _____

Ing. Roberto Chávez
Decano

Firmado por: _____

S.E. Proyección
Construcciones y Servicios Eléctricos
Cnel. Oviedo

FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2009

Escaneado con CamScanner

Gmail Buscar correo

1 de 910

Buenos Dias Ramon Adjunto Presupuesto

Recibidos ×

OVELAR EVER <cseingenieria_@hotmail.com>
para mi

11:53 (hace 17 minutos)

Enviado desde Outlook

Libre de virus. www.avg.com

C.S.E. Ingeniería

presupuesto para f..

ramon aguero acevedo
para OVELAR

12:11 (hace 0 minutos)

Recibido, Gracias!.

Escaneado con CamScanner

C.S.E. Ingeniería
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ELÉCTRICOS

E-mail: cseingenieria_@hotmail.com Cel: (0985) 725 218

Manuel Ortiz Guerrero 9999_Cnel. Oviedo R.U.C: 5111973-0

Coronel Oviedo, 25 de Setiembre de 2020

Señores:

Facultad de Ciencias y Tecnología

Presente

Por la presente remito el siguiente presupuesto de acuerdo los requerimientos solicitados.

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
Licencia de Windows Académico 40 Unidades	11.000.000
Software de consultas de bases de datos Para Evaluaciones	42.000.000

Aguardando una respuesta favorable, aprovecho para saludarles en sus gestiones.

Ever Ovelar

Escaneado con CamScanner

Gmail Buscar correo

4 de 921

OFERTA DE JUNIOR COMERCIAL PARA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

Recibidos ×

Nery Villar <neryjul@gmail.com> 6:48 (hace 2 horas)
para mi

Adjunto nuestras oferta para Facultad de Ciencias y Tecnología,

Atte

--

Comercial Júnior

Lic. Nery J. Villar
Gerente Comercial
Cel: +595983 701 641

junior comercial of..

No l
conta

Escaneado con CamScanner

JUNIOR COMERCIAL
Coronel Oviedo – Paraguay
juniorcomercialdistribuidora@gmail.com
Teléfono +595 971 471093

Comercial Junior

Coronel Oviedo, 22 de Setiembre de 2020

Señores:

Facultad de Ciencias y Tecnología

Presente

Por la presente remito el siguiente presupuesto de acuerdo los requerimientos solicitados.

DESCRIPCIÓN	Presupuesto
40 Licencia de Windows Académico	300.000 unidad -- Total 12.000.000
Software de consultas de bases de datos	40.000.000 total

Esperando una respuesta favorable a lo peticionado. Me despido atentamente.

JUNIOR COMERCIAL
De Lic. Nery Julian Villar Maria
Ruc: 4.727.349-6

Nery Villar

RUC 4727349-6

Escaneado con CamScanner

Gmail Buscar correo

4 de 883

Presupuesto Referencial de Licencias - FCTUNCA

Recibidos ×

Carlos Herrera <carlos.herrera@olam.com.py>
para mí, Licitaciones

mié., 16 sept. 11:09 (hace 22 horas)

Buen dia Sr Ramon Agüero.
Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir en adjunto el presupuesto de las licencias Microsoft solicitadas

Cualquier duda o consulta quedo a las ordenes

Desde ya muchas gracias

Atentamente

Carlos Herrera
Auxiliar de Licitaciones
+595974733439
carlos.herrera@olam.com.py
OLAM S.R.L
Aviadores del Chaco 2462 c/ San Blas. Edificio Aura - Piso 7
T. **+59521601929**
www.olam.com
Asunción, Paraguay

CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. OLAM S.R.L. agradece su cooperacion.

Escaneado con CamScanner

Gmail Buscar correo

OLAM S.R.L
Aviadores del Chaco 2462 c/ San Blas. Edificio Aura - Piso 7
T. +59521601929
www.olam.com
Asunción. Paraguay

CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. OLAM S.R.L. agradece su cooperacion

40 - Microsoft - FC...

ramon aguero acevedo 9:54 (hace 0 minutos)
para Carlos, Licitaciones

RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS.

Libre de virus. www.avast.com

No t
conta
Han

Escaneado con CamScanner

Asunción, 05 de Marzo del 2020.-

Señores
Facultad de Ciencias y Tecnologia – Universidad Nacional de Caaguazú
PRESENTE

Ref.: Presupuesto Referencial de Licencias Microsoft

Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
WINEDUperDVC ALNG UpgrdSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent	200.000	40	8.000.000

Condiciones especiales de la oferta

- Plazo de entrega: 20 días aprox.
- Los precios son iva incluido
- Los precios son referenciales

Carlos M. Herrera M.
OLAM S.R.L

Aviadores del Chaco 2462 Edificio Aura, Piso 7 – Tel.: 595 21 601 929 – Asunción, Paraguay
www.olam.com – licitaciones@olam.com.py
/OLAMSRL - /OLAMSRL

Escaneado con CamScanner